

Sin Vigencia

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO ÁLVARO FERNANDO MURILLO CENTENO, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA CONFEDERACIÓN SUIZA, CON SEDE EN GINEBRA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 45-2021, aprobado el 25 de febrero de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 44 del 04 de marzo de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unidad Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 45-2021

**El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al compañero **Álvaro Fernando Murillo Centeno**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante la Confederación Suiza, con sede en Ginebra.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.